



Cuartel General, Lunes 28 de agosto del 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 142/2023

Con el fin de proporcionar directrices con la capacitación que se realizará en EEUU dispone lo siguiente:

De los voluntarios/as que la institución envía

1. Los voluntarios/as deben tener una antigüedad mayor a cinco (5) años.
2. Ser Bombero Operativo.
3. No haber sido anteriormente enviados por la institución a esta capacitación o con la modalidad de subvención por la institución o la compañía.
4. Los postulantes deben ser propuestos y elegidos en asamblea de cada compañía.
5. En ningún caso los voluntarios/as que asistan a este curso deben ser nominados.
6. Al momento de postular deben tener pasaporte al día y con fecha de vencimiento dentro de los plazos que exige el país de destino.

De los voluntarios que subvenciona un porcentaje la compañía

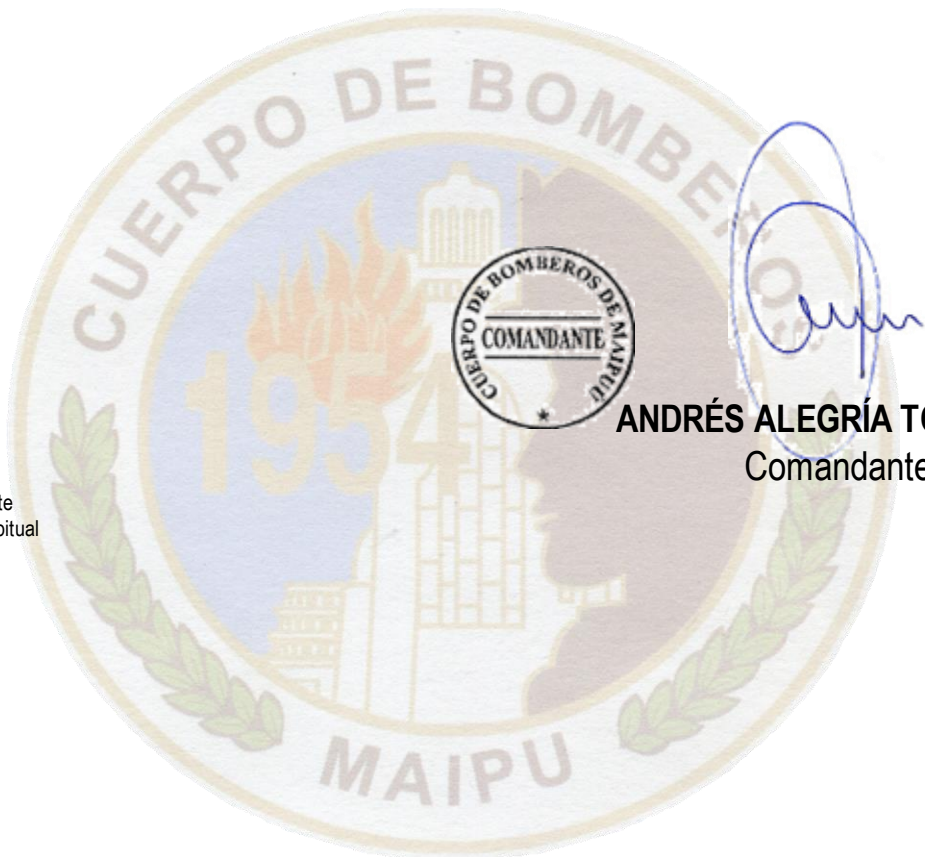
1. Ser Bombero Operativo
2. No haber sido anteriormente enviados por la institución a esta capacitación o con la modalidad de subvención por la institución o la compañía.
3. No habiendo más postulantes que cumplan los requisitos de 5 años y conforme a lo acordado en Directorio se pueden bajar los años de antigüedad a todo voluntario/a siempre y cuando esté allá pertenecido a las Escuelas de Cadetes o Brigadas Juveniles de la Institución.



Toda modificación a los requisitos que no aparezcan en esta orden del día, debe ser propuestos en asamblea de compañía y su aprobación debe ser por mayoría.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.

Atbt/Comandante
Distribución Habitual



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante